TEMA 17: EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN.

1. Nociones Generales

El Consejo Local de Planificación Pública, es una instancia de participación, la cual tiene entre sus deberes, informar a las comunidades sobre sus actividades e incorporar a los ciudadanos y ciudadanas en la planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la gestión pública, para lo cual deberá reunirse con la comunidad para discutir planes y proyectos priorizando necesidades, estos proyectos deben ser aprobados por las comunidades.

Esta estrategia de desarrollo local que presenta la legislación vigente, se debe realizar por medio de los propios agentes encargados de la actividad productiva, las instituciones, empresas y ciudadanos (as), siendo de gran importancia el carácter asociativo empresarial, para generar beneficios a la comunidad.